



**NACIONES  
UNIDAS**



**Sexto Congreso de las Naciones Unidas  
sobre Prevención del Delito  
y Tratamiento del Delincuente**

**Caracas (Venezuela), 25 de agosto  
a 5 de septiembre de 1980**

Distr.  
GENERAL

A/CONF.87/10  
29 julio 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Tema 8 del programa provisional

NUEVAS PERSPECTIVAS DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA  
JUSTICIA PENAL ANTE EL DESARROLLO: EL PAPEL DE LA  
COOPERACION INTERNACIONAL

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION . . . . .	1 - 6	3
I. NUEVAS PERSPECTIVAS DE LA PREVENCION DEL DELITO Y LA JUSTICIA PENAL . . . . .	7 - 45	5
A. Los efectos de la delincuencia en el crecimiento económico y el progreso social . . . . .	7 - 17	5
B. La planificación de la prevención del delito como parte de la planificación económica y social general . . . . .	18 - 21	8
C. Hacia la planificación intersectorial . . . . .	22 - 24	10
D. Algunos problemas concretos de la planificación intersectorial . . . . .	25 - 45	12
II. COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA REALIZACION DE LAS NUEVAS PERSPECTIVAS . . . . .	46 - 88	19
A. Antecedentes . . . . .	46 - 50	19
B. Alcance de la cooperación internacional . . . . .	51 - 67	20
C. Cooperación técnica entre países en desarrollo	68 - 72	24
D. Un marco para la cooperación eficaz . . . . .	73 - 88	26
III. RESUMEN Y RECOMENDACIONES . . . . .	89 - 90	31

## INTRODUCCION

1. Existe cada vez mayor reconocimiento de que el delito constituye un importante problema de dimensiones nacionales e internacionales, con repercusiones y ramificaciones que trascienden las fronteras nacionales, y "que obstaculiza el desarrollo social y cultural de los pueblos y amenaza el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales" 1/. Al mismo tiempo, hay una creciente preocupación por el funcionamiento de los sistemas de justicia penal y por la adopción de medidas más humanitarias, eficaces y apropiadas para hacer frente al problema delictual.

2. Consciente de la gravedad de la delincuencia, de las dificultades que entraña elaborar estrategias apropiadas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente y de la necesidad de coordinar las medidas internacionales, el Consejo Económico y Social, en su período de sesiones de organización de 1980, decidió incluir un tema adicional en el programa provisional del Sexto Congreso titulado "Nuevas perspectivas de la prevención del delito y la justicia penal ante el desarrollo: el papel de la cooperación internacional" 2/.

3. Al incluir este nuevo tema, se hizo referencia a la resolución 1584 (L) del Consejo, que reconoció la "grave amenaza que la delincuencia reviste para la calidad del desarrollo económico y social", y a la resolución 32/58 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1977. En esta resolución, la Asamblea tomó nota del informe preparado por el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, a petición suya, sobre "Métodos y medios que probablemente serían más eficaces para prevenir el delito y mejorar el tratamiento del delincuente" 3/, para ser utilizado por los Estados miembros "para formular políticas y estrategias nacionales en materia de prevención del delito", y "como una directriz para las futuras actividades de las Naciones Unidas encaminadas a la prevención del delito, la lucha contra la delincuencia y el tratamiento del delincuente".

4. En el informe del Comité se insistía en la necesidad de formular políticas más eficaces de prevención del delito para hacer frente al problema de la delincuencia en constante mutación, tanto en los planos nacional como internacional, y se propugnaba vigorosamente que, habida cuenta de que la delincuencia podía impedir el desarrollo socioeconómico, en la planificación nacional del desarrollo debían incluirse estrategias de prevención de la delincuencia 4/.

---

1/ Resolución 32/60 de 8 de diciembre de 1977 de la Asamblea General.

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/35/3/Rev.1, Primera parte), anexo, decisión 1980/106.

3/ "Informe del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia sobre su cuarto período de sesiones" (E/CN.5/536), anexo IV.

4/ Esto se había destacado también en anteriores resoluciones de las Naciones Unidas, por ejemplo, en la resolución 3021 (XXVII) de la Asamblea General y en la resolución 1086 B (XXXIX) del Consejo Económico y Social.

5. Algunos Estados Miembros han prestado ya considerable atención a la formulación de políticas y medidas para reducir al mínimo los efectos de la delincuencia. La prevención del delito y la justicia penal se han incluido en los planes nacionales de países tan diferentes como Sri Lanka y Venezuela y, en otros, como el Canadá, Colombia y Francia, se han creado oficinas de planificación encargadas de la prevención del delito. Sin embargo, los esfuerzos por aplicar esas políticas y medidas pueden verse frustrados por algunos factores que pueden o no ser incontrolables. Dada esta situación, las nuevas perspectivas de la prevención del delito y la justicia penal requieren no solamente la creación de una mayor conciencia sobre las consecuencias de la delincuencia en el proceso de desarrollo, sino también la elaboración de medidas prácticas encaminadas a promover estrategias coherentes para la prevención de la delincuencia y a establecer mecanismos para su aplicación eficaz.

6. Desde esta perspectiva, el Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, cuyo tema es la prevención del delito y la calidad de la vida, puede contribuir significativamente a elaborar un criterio integrado con el cual se formulen estrategias para una prevención del delito más eficaz y para mejorar el funcionamiento del sistema de justicia penal en el contexto de la planificación del desarrollo general. La colaboración internacional, regional y subregional en materia de prevención del delito y de la justicia penal desempeñaría un papel importante a este respecto, al igual que la cooperación técnica entre países en desarrollo.

I. NUEVAS PERSPECTIVAS DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA JUSTICIA PENAL

A. Los efectos de la delincuencia en el crecimiento económico y el progreso social

7. Con el transcurso de los años, los órganos legislativos de las Naciones Unidas que se ocupan de los problemas de la delincuencia han aportado cada vez más sus actividades a las cuestiones relacionadas simplemente con el tratamiento de los delincuentes para ocuparse de la cuestión más amplia de la prevención de la delincuencia y la justicia penal en el contexto del desarrollo. Este desplazamiento de la atención se ha debido en gran parte a la conciencia de que, si bien el desarrollo no tiene que estar necesariamente acompañado de un aumento de la delincuencia y de la criminalidad, la interacción de los distintos factores económicos y sociales que conlleva este proceso a veces puede crear condiciones y oportunidades propensas a la criminalidad.

8. En el momento actual, no es posible ni factible precisar las relaciones causales generales entre la "criminalidad" y el desarrollo, dado que ambos son conceptos muy dinámicos sobre los que no hay una serie precisa de indicadores uniformados y universalmente aceptados. En todo caso, hay cada vez mayor conciencia de que ciertos cambios de la estructura económica y social y de las pautas culturales de una sociedad, resultantes del crecimiento económico y del cambio social, pueden tener efectos en la desviación de la conducta y en la criminalidad. En efecto, la criminalidad puede ser fomentada por elementos concomitantes del desarrollo tales como la atomización de la familia, la urbanización rápida y no planificada, las diferencias en las tasas sectoriales de crecimiento (por ejemplo, en materia de educación y empleo; el crecimiento de la población y la producción de alimentos y la vivienda), las desigualdades en la distribución del ingreso, la movilidad social y el debilitamiento de los vínculos tradicionales.

9. Aunque en las investigaciones criminológicas estos factores transculturales siempre se han relacionado de una manera u otra con la conducta desviada y la criminalidad, hace poco tiempo que los encargados de formular políticas han cobrado conciencia de ello. Esto resulta evidente, por ejemplo, en las respuestas enviadas por algunos Estados miembros respecto de la aplicación de las recomendaciones y

conclusiones del Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente de conformidad con la resolución 32/59 5/.

10. El delito, en la medida en que está relacionado con una urbanización extensiva y no planificada, puede explicarse en parte por las condiciones sociales específicas de la vida urbana y los tipos de relaciones que existen entre quienes viven en grandes ciudades. Las villas miserias y los asentamientos improvisados, el "factor de la calle", particularmente en el caso de los jóvenes, la proliferación de ciertos tipos de negocios de esparcimiento, pueden crear condiciones y ambientes especiales para los actos delictivos. Si faltan oportunidades legítimas de producción, es más probable que los jóvenes desempleados o subempleados, cuyas expectativas se han visto aumentadas por la educación, elijan atajos ilícitos para alcanzar sus metas frustradas. En el caso de factores tales como la densidad de la población, es bien sabido que la conducta humana puede verse negativamente afectada cuando un gran número de personas de diversas procedencias viven en concentraciones urbanas sin una verdadera vida en comunidad. Es probable que esas personas, que carecen de apoyo familiar o de raíces sociales, recurran con más frecuencia a conductas desviadas.

11. Cualquiera que sea la interacción entre los procesos mencionados y la criminalidad, hay indicaciones fidedignas de que el problema de la delincuencia en muchos países está cobrando mayores proporciones 6/, y plantea una amenaza real para el progreso económico y social, altera las metas nacionales, impide su logro y obstaculiza el aprovechamiento óptimo de los recursos nacionales. Cuando un clima de inseguridad y de temor impregna la vida cotidiana no existe un ambiente propicio para el desarrollo nacional. Una situación de incertidumbre en cuanto a la vida y a los bienes, dimanada de índices elevados de criminalidad o de la inexistencia de medidas adecuadas para ponerle coto, entraña un costo directo e indirecto considerable para la economía nacional y para toda la sociedad. Promoverá también la renuencia a asumir riesgos, un aumento de las tasas de interés y de las primas

---

5/ Por ejemplo, la República Unida del Camerún declaró que: "La evolución socioeconómica del mundo ha llevado a una alteración general de las costumbres, al desequilibrio social y a la crisis de la unidad familiar básica. Los países jóvenes sufren las consecuencias de estos cambios sociales inevitables. En los Estados africanos de reciente independencia esto se manifiesta en el creciente desajuste de los jóvenes. El Camerún no se ha salvado de este fenómeno, que se está dejando sentir cada vez más. La delincuencia juvenil es esencialmente el resultado de la frustración económica, emocional e incluso espiritual". El Iraq declaró que "El número de delitos "modernos" (fraude y falsificación) ha aumentado a un ritmo sumamente elevado. Se observará que las tendencias de la delincuencia en el Iraq reflejan la medida del desarrollo del país, la tendencia a la urbanización y el abandono de la vida nómada". Finlandia declaró que "Gran parte del rápido aumento de la delincuencia en el decenio de 1960 puede atribuirse a los vastos cambios demográficos. El aumento de los delitos de hurto, que continuó durante el decenio de 1970, aparentemente se debe también al aumento de oportunidades para delinquir y de otros factores relacionados con las condiciones económicas".

6/ Véase "Prevención del delito y lucha contra la delincuencia; informe del Secretario General" (A/32/199).

/...

de los seguros y una espiral inflacionista que comprometerán gravemente la calidad de la vida de los ciudadanos. En algunos países, el delito ha generado desórdenes sociales y puesto en peligro formas de vida tradicionales.

12. Como reconoció el Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, el costo que entraña la actividad criminal puede clasificarse en cuatro categorías generales: las pérdidas económicas directas ocasionadas a las víctimas de los delitos contra las personas y contra la propiedad, el costo de las medidas de prevención y seguridad en instituciones públicas y en empresas privadas, los gastos de seguros y la pérdida de la remuneración de los delincuentes internados y de las víctimas incapacitadas, y el costo que representa para las instituciones de protección social la necesidad de prestar ayuda a las familias de los presos y a las víctimas 7/. No obstante, tal vez el mayor costo del delito sea el imputable a la sensación de temor y ansiedad que causa la existencia de diversas formas de criminalidad. En efecto, el delito siempre conlleva un sacrificio de valores intangibles tales como la seguridad personal y la libertad, los cuales, a su vez, pueden también limitarse o restringirse en virtud de las medidas de lucha contra la delincuencia.

13. El hecho de que los delitos denunciados sólo representen habitualmente un porcentaje insignificante del total complica la evaluación completa del costo de la delincuencia. Esto significa que, además de toda magnitud calculable, hay otro costo oculto, debido a los delitos no denunciados, que constituye una fuerza debilitadora de la economía 8/.

14. Sólo ahora empieza a reconocerse el costo directo del delito; cálculos realizados en algunos países indican que es enorme a pesar de que refleja solamente una parte mínima del total. Ese costo es mucho mayor cuando los gastos que entrañan el orden público y el sistema de justicia penal son especialmente elevados. En algunos países en desarrollo, recursos sumamente necesarios para la industrialización, la salud, la educación y otros aspectos del desarrollo se destinan a la lucha contra la delincuencia, de resultas de lo cual los gastos de lucha contra el delito representan una proporción considerable de sus limitados presupuestos nacionales.

15. La detención, la condena y la corrección de los delincuentes requiere el uso de recursos nacionales humanos y materiales. La asignación de recursos en el sector público y, específicamente, en el sector de la justicia penal, es una cuestión clave para la formulación de políticas. Es necesario disponer de información exacta y significativa en cuanto a las tendencias, las consecuencias, la magnitud y las formas de la criminalidad como base para la adopción de decisiones en esta esfera, y a fin de asegurar que las estrategias de prevención del delito y lucha contra la delincuencia sean pertinentes y eficaces.

---

7/ Véase Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.2), párr. 316.

8/ Véase a este respecto "Tendencias del delito y estrategias para su prevención" (A/CONF.87/4), y "Consecuencias económicas y sociales del delito: nuevos estímulos para la investigación y la planificación" (A/CONF.56/7).

16. A fin de evaluar más cabalmente la magnitud y los efectos de la delincuencia, es necesario comprender mejor sus tendencias. Pueden utilizarse indicadores sociales como base para la evaluación de las tendencias del delito y su relación con el desarrollo socioeconómico. Varios países elaboran "informes sociales" que contienen indicadores referentes a medidas tales como la seguridad personal, la administración de justicia y la oportunidad y la participación sociales. Si bien se ha elaborado un marco básico de las Naciones Unidas para los indicadores integrados, que incluye las medidas de "seguridad pública", es necesario aplicarlo en mayor medida 9/.

17. Las indicaciones de que el delito y la lucha contra la delincuencia consumen una proporción significativamente mayor en los países más pobres de escasos recursos que en los países más ricos deben analizarse sistemáticamente habida cuenta de sus consecuencias en materia de planificación y política. Los gastos en actividades de prevención de la delincuencia habitualmente se han considerado un gasto general de carácter periódico. No obstante, frecuentemente se han desestimado las consecuencias de esas inversiones. La experiencia de los países en los que la prevención de la delincuencia ha formado parte de la planificación integrada muy pocas veces se ha tenido en cuenta en otros. Esa experiencia indica que la planificación integrada puede contribuir a un crecimiento más cabal al reducir los posibles efectos perturbadores de ciertos desequilibrios sectoriales. Es posible compartir provechosamente esas conclusiones y avanzar más en la solución de problemas aparentemente insolubles.

B. La planificación de la prevención del delito como parte de la planificación económica y social general

18. El crecimiento económico crea mayores oportunidades para la satisfacción legítima de necesidades. Sin embargo, también puede traer aparejadas nuevas oportunidades para la satisfacción ilegítima, pues los antiguos valores pierden vigencia sin que haya otros firmemente arraigados, las relaciones familiares adquieren una dimensión diferente y se debilita la capacidad de control social de las instituciones tradicionales. Estos cambios tienen configuraciones singulares en la matriz social de que salen. Por lo tanto, al formular estrategias para la prevención de la delincuencia es fundamental tener plenamente en cuenta las realidades nacionales y locales existentes 10/. Un enfoque moderno de la prevención de la delincuencia, alerta a esas realidades, debe prever los cambios económicos y las condiciones que pueden crear. Este enfoque ya se ha aplicado con

---

9/ Véase Hacia un sistema de Estadísticas Sociales y Demográficas (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.74.XVII.8); "Informes sobre la labor realizada en el plano nacional e internacional en materia de indicadores sociales" (E/CN.3/517); e Indicadores Sociales: Directrices Preliminares y Series Ilustrativas (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.78.XVII.8).

10/ Arab Organization for Social Defence Against Crime; Final Report, la Novena Conferencia Árabe de Defensa Social (El Cairo, julio de 1978) subrayó la "necesidad de relacionar las estrategias de prevención de la delincuencia con las realidades demográficas, sociales y culturales en todo el mundo".



respecto al suministro de viviendas y servicios educativos adecuados, pero aún no se ha aplicado plenamente a la prevención de la delincuencia, al menos en la mayoría de los países.

19. La tarea con que se enfrenta el encargado de planificar la prevención de la delincuencia consiste en cómo resolver eficazmente los distintos problemas de desarrollo de modo de alcanzar el crecimiento económico y el bienestar social pero conteniendo al mismo tiempo la delincuencia dentro de límites aceptables. Si bien los niveles de tolerancia varían en las distintas sociedades, los encargados de planificar la prevención del delito pueden participar activamente en la adopción y el ajuste de políticas de desarrollo en materia de educación, salud, vivienda, industria y urbanización con miras a reducir al mínimo el costo de la delincuencia. La naturaleza interdisciplinaria de la planificación de la prevención del delito, que dimana de la interacción de factores económicos, sociales y culturales, requiere que los propios encargados de planificar la prevención del delito procedan de diversas disciplinas. Frecuentemente se observa un contraste entre la rapidez de los cambios socioeconómicos que se producen en el proceso de desarrollo y la relativa lentitud de los cambios en la legislación, especialmente en el derecho penal y en el derecho procesal penal, lo que puede causar graves problemas que entraben el desarrollo armonioso. La incapacidad de los códigos y procedimientos legales para mantenerse a la par de las nuevas exigencias que impone el cambio social puede hacer que un sistema de justicia penal quede prácticamente obsoleto. A fin de salvar ese atraso social, hay que evaluar constantemente el derecho y el sistema de justicia penal y adoptarlos a la evolución de las necesidades económicas y sociales.

20. En comparación con el enorme costo económico y social que supone permitir la proliferación de la delincuencia, a reserva solamente de medidas post factum encaminadas a la detección, aprehensión y detención de los perpetradores, un enfoque integrado de esa naturaleza resulta sumamente económico. Sin embargo, ese enfoque depende de que se estudien más a fondo los vínculos entre los distintos problemas económicos y sociales y la criminalidad, a fin de poner de relieve la necesidad de establecer estrategias coordinadas para el crecimiento y el progreso social equilibrados que maximicen la eficacia del proceso de planificación. Una mejor comprensión de esos vínculos permitiría efectuar los cambios necesarios en los programas primarios de prevención de la delincuencia, por ejemplo, en las asignaciones presupuestarias para sectores tan diversos como la vivienda, la seguridad pública, la educación y el empleo. El enfoque integrado abarcaría también la planificación física de la prevención del delito y de la lucha contra la delincuencia mediante una mejor planificación urbana y mediante la creación de espacios habitables y de infraestructura social, de resultas de lo cual los vecindarios y las comunidades volverán a ser unidades básicas de control social. Este enfoque requiere un esfuerzo concertado de las entidades normativas para redistribuir los recursos financieros y de organización necesarios para la formulación y ejecución eficaces de políticas. Desde el punto de vista de la prevención de la delincuencia, requeriría un esfuerzo más sistemático y coordinado por llevar a cabo investigaciones orientadas hacia la solución de problemas y por elaborar modelos en esta esfera que sirvan de guías para la acción.

21. En suma, en el contexto del desarrollo, la planificación de la prevención del delito y de la justicia penal requiere la adopción de medidas concertadas por todos los organismos del gobierno y del público. Esa planificación coordinada debe estar

integrada en una planificación sectorial que entrañe la cooperación de todos los organismos encargados de la prevención del delito y la administración de la justicia penal. A este respecto, cabe destacar constantemente la positiva función que desempeñan las organizaciones no gubernamentales que participan en esta esfera. Además, la planificación de la prevención del delito a nivel nacional o macronivel y a nivel local, o micronivel, deben considerarse procesos interconexos de carácter complementario 11/.

### C. Hacia la planificación intersectorial

22. El examen de la interacción entre la delincuencia, como uno de los elementos que impide lograr una mejor calidad de la vida, y las condiciones y los cambios en otros sectores públicos merece particular atención. Las medidas encaminadas a frenar los delitos relacionados con las disparidades económicas y sociales serviría para mejorar la calidad de la vida al reducir la "indigencia relativa" y los incentivos para la conducta desviada y criminal. Ahora bien, pero si esos objetivos no se conciben y cumplen debidamente, pueden surgir nuevas disparidades, entre las zonas urbanas y rurales, por ejemplo, a raíz de un desplazamiento irregular de la población, debido a los desequilibrios entre las posibilidades de educación y de empleo. Es necesario mitigar y, de ser posible, prevenir estos problemas mediante una continua observación institucional de esas tendencias a fin de fortalecer la capacidad nacional para atender necesidades especiales.

23. La experiencia de muchos países ha indicado que los niños y los adolescentes son los primeros afectados por los desequilibrios perjudiciales que dimanar de la falta de una planificación integrada de la prevención de la delincuencia y el crecimiento económico. Por ejemplo, un estudio de la situación de los niños y de las familias, efectuado en algunas zonas urbanas de una metrópolis latinoamericana en rápido crecimiento, reveló una falta de servicios de salud y sanidad, malnutrición infantil, un alto nivel de deserción escolar, desintegración de las familias, un alto porcentaje de mujeres cabezas de familia que percibían ingresos bajos y esporádicos, un alto porcentaje de niños y adolescentes, niños maltratados, y diversos problemas que giraban en torno a los medios de supervivencia 12/. Se señaló que, en Africa, los menores eran las víctimas inevitables de un proceso señalado por la reducida capacidad de las familias para transmitir valores sociales y para controlar a los menores. Como el desarrollo económico y social era lo que había planteado este dilema, se debía prevenir primariamente la delincuencia de menores por medios económicos y sociales. en muchas ciudades del continente, niños

---

11/ En el documento de trabajo sobre "Tendencias de la delincuencia y estrategias para la prevención del delito" (A/CONF.87/4) figura más información sobre la planificación intersectorial. Véase también William Clifford, Planning Crime Prevention (Nueva York, Lexington Books, 1976).

12/ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, "Reseña de los programas por países" (E/ICEF/P/L.2020) (REC).

y jóvenes abarrotaban las calles a centenares, sin otra meta que sobrevivir sin apoyo, sin esperanza, sometidos solamente a la presión de sus iguales 13/.

24. Un creciente número de países están prestando cada vez más atención a la adopción de métodos cabales y oportunos encaminados a la prevención del delito en el marco de la planificación intersectorial, como lo demuestran las respuestas enviadas por Estados Miembros para la preparación del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Quinto Congreso. En Kenya, por ejemplo, según se comunicó, algunos factores sociales tales como la alta tasa de crecimiento de la población, el desempleo y la inflación han sido los causantes del aumento o la disminución de la delincuencia en el país 14/. En Australia, las variables utilizadas para evaluar las pautas y tendencias de la delincuencia (y la relación entre la delincuencia, la urbanización y la economía nacional) incluían las siguientes: a) la justicia penal (operaciones policiales; delitos denunciados y tramitados); b) los factores demográficos, la población, la masculinidad, la esperanza de vida y el divorcio; c) los factores socioeconómicos, la proporción de habitantes en las zonas urbanas y rurales, el producto interno bruto, el desempleo y el registro de vehículos motorizados 15/. Los Países Bajos comunicaron que cabía prever que el mayor tiempo dedicado al esparcimiento, la creciente emancipación de la mujer, la urbanización avanzada junto con la reducción del control social oficioso y el debilitamiento de los vínculos familiares con el consiguiente aumento de la independencia de los hijos tuvieran las consecuencias siguientes: a) el aumento de la proporción de mujeres involucradas (como autoras) en delitos (emancipación); b) el comienzo de la carrera criminal por los delincuentes a una edad más joven (debilitamiento de los vínculos familiares y mayor independencia de los hijos); c) el aumento de los delitos contra la propiedad (debido en parte a la sensación de privación relativa pero primordialmente a la menor supervisión social); d) el aumento de los casos de robo de domicilios; e) el aumento de delitos tales como el vandalismo, debido en parte al incremento del número de automóviles 16/. En el Japón, el Instituto de Capacitación e Investigación del Ministerio de Justicia ha analizado las correlaciones entre el cambio social y los índices de criminalidad y ha aclarado la forma en que los cambios en materia de población, industria, finanzas, trabajo, educación y policía, entre otros, influyen en la cantidad de delitos. Los resultados de ese estudio indican que existe una proporción inversa entre los índices de robo y la riqueza de la sociedad en su conjunto, que es probable una mayor incidencia de fraudes en épocas y lugares en que se carece de poder económico; que los índices de homicidio se relacionan con lo que cabe denominar fenómenos sociopatológicos, tales como las tasas de divorcio o de suicidio o la escasez de hospitales, y que los índices de delincuencia juvenil se relacionan con una situación laboral inestable y con la incertidumbre en cuanto

---

13/ "Informe sobre la Reunión Preparatoria Regional Africana sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente" (A/CONF.87/BP/4).

14/ Véase "Aplicación de las conclusiones del Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente" (A/35/289).

15/ Véase, a este respecto, el párr. 16 del informe mencionado.

16/ Ibid., véanse, a este respecto, los párrs. 19 y 20.

a los medios de vida que de ella dimana 17/. La prevención de la delincuencia en los países socialistas adopta la forma de esfuerzos planificados y bien organizados que afectan a la estructura y a la dinámica de la delincuencia a diferentes niveles. Estas medidas preventivas se adoptan como parte de una política social más amplia encaminada a promover los objetivos del desarrollo 18/.

D. Algunos problemas concretos de la planificación intersectorial

25. De las distintas variables pertinentes al examen de la prevención de la delincuencia en relación con el desarrollo, se examinan a continuación como ejemplos del alcance de la planificación intersectorial los problemas de la migración rural y urbana, la industrialización y la modernización rural, la educación y el desempleo.

1. La migración rural a las ciudades y la urbanización

26. Indudablemente hay una tendencia hacia una urbanización rápida, especialmente en las naciones en desarrollo. Las zonas metropolitanas se están convirtiendo en zonas megalopolitanas con evidentes deficiencias en esferas tales como el control social, la salud, la educación, la vivienda y los servicios sanitarios. Las expectativas que la vida urbana despierta en los migrantes o en los habitantes de las ciudades rara vez se cumplen. El frecuente recurso a la delincuencia puede considerarse como un esfuerzo frustrado por alcanzar lo que de otra forma es inalcanzable.

27. De resultados de la migración a nivel regional, nacional e internacional, hay una población sumamente heterogénea en las ciudades tanto de países desarrollados como en desarrollo. La migración a la ciudad surte diversos efectos en las personas. Algunos migrantes mantienen sus vínculos tradicionales con la tierra, la familia y la aldea; otros, especialmente los jóvenes y los niños, adoptan estilos de vida urbanos y, de esta manera, abandonan más rápidamente las pautas y los valores normativos tradicionales. La mayoría de los migrantes se ven en una situación de carencia casi absoluta de controles externos sobre su conducta y confrontados con el anonimato y la heterogeneidad de la vida urbana. La falta de integración en la sociedad puede llevar a pautas de conducta criminal o desviada.

28. La migración internacional, ya sea causada por desastres nacionales, persecuciones políticas o condiciones económicas desfavorables, con frecuencia puede impulsar a los migrantes a la delincuencia, en particular a infracciones en materia de visados y pasaportes, falsificación de documentos y trabajo ilegal. Además, los migrantes se convierten en víctimas fáciles de la explotación criminal y de la violación de sus derechos humanos. La planificación y regulación eficaces de los movimientos migratorios, aplicada en el contexto del desarrollo nacional

---

17/ Ibid., véase el párr. 18.

18/ Véase Slawomir Redo, "Crime Trends and Crime Prevention Strategies in Eastern Europe", documento de consulta preparado para la Secretaría, 1979.

general (como el establecimiento de ciudades industriales especiales, junto con servicios estructurales paralelos en las zonas pobres y subpobladas de un país), con el objetivo de maximizar el aprovechamiento de los recursos y asegurar beneficios para la población, conducirá a un nivel más alto de vida y a una posible reducción de los índices de delincuencia.

29. En muchos casos se ha logrado resolver estos problemas mediante esfuerzos de planificación a nivel local. Así, en un país socialista de Europa oriental, los residentes de zonas propensas a un aumento de la criminalidad debido al anonimato reinante se organizan para conocerse unos a otros y, por consiguiente, para establecer vínculos de cohesión, apoyo y control sociales. Este método de prevenir el delito mediante contactos directos entre los residentes se utiliza en muchos países socialistas. Análogamente, en varios países de Europa oriental con economías de planificación centralizada se realizan esfuerzos en los lugares de trabajo para prevenir el delito 19/. En los Estados Unidos de América, parecen haber tenido éxito los ensayos de prevención del delito mediante el diseño ambiental y la participación de los ciudadanos 20/.

## 2. Educación

30. En el documento de trabajo titulado "Justicia de menores: antes y después del comienzo de la vida delictiva" se insistió en que "tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados no se ha materializado la capacidad de los sistemas educacionales para la prevención de la delincuencia. Se ha expresado preocupación por el hecho de que, pese a la convicción en la importante función que pueden desempeñar las escuelas en la socialización, en algunos casos se considere que contribuyen a los problemas de la delincuencia" 21/. Por esa razón, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, es sumamente importante ajustar la enseñanza pública a la realidad y las aspiraciones nacionales y culturales. Sin embargo, las disparidades entre la orientación del sistema educacional y las oportunidades de empleo existentes pueden aumentar el resentimiento, la frustración y la ociosidad y, a menudo, dan lugar a que se busquen oportunidades ilegítimas.

31. Respecto de Africa, por ejemplo, se señaló que "los países habían surgido a la independencia sólo con un número reducido de escuelas. Después de la independencia, debió impartirse enseñanza a grandes masas, tanto jóvenes como adultos; la escasez de maestros, escuelas y materiales de enseñanza constituía un obstáculo. Los jóvenes tenían que recibir formación para su papel de constructores de la nación, en cualquier condición, y esto era considerado como la mejor

---

19/ Ibid.

20/ Véase "Aplicación de las condiciones ..." (A/35/289).

21/ Véase "Justicia de menores: antes y después de la vida delictiva" (A/CONF.87/5).

prevención posible de la delincuencia" 22/. Además, en los nuevos Estados, puede agravarse la situación por la destrucción de las escuelas o los daños causados a ellas en el curso de la lucha por la liberación. Se ha solicitado la cooperación internacional para restablecer la educación como agente de cambio y de desarrollo.

32. En la región de Asia se observó que "se debía prestar especial atención a la necesidad de ocuparse del número cada vez mayor de jóvenes que habían dejado la escuela y para quienes la sociedad no tenía empleos, habida cuenta de que dicha situación generaba frustraciones y los convertía en un peligro social" 23/. Esos problemas ponen de relieve la necesidad de que la educación esté directamente relacionada con otros sectores económicos y sociales. Una educación apropiada a la realidad socioeconómica existente debe y puede tener un efecto positivo para el desarrollo de los jóvenes y para impedir que caigan en la delincuencia.

### 3. Industrialización y modernización rural

33. Los problemas de la industrialización y la modernización rural son más gravosos en las primeras etapas del desarrollo, en que los ingresos son bajos, la especialización escasa y es necesario establecer y coordinar una amplia gama de nuevas instituciones y actividades 24/. Quizá uno de los problemas más importantes con que se tropieza en la elaboración de políticas es la necesidad de fomentar la industrialización en forma equilibrada con la agricultura y, al mismo tiempo, aumentar las posibilidades de empleo. En la mayor parte de los países en desarrollo, los gobiernos han asumido una función primordial en las primeras etapas de la industrialización, haciéndose cargo del abastecimiento de agua, la eliminación de aguas cloacales, el sistema de telecomunicaciones, la creación de infraestructura (carreteras, ferrocarriles y puertos) y la producción y distribución de energía.

34. Sin embargo, a pesar de la envergadura de los esfuerzos de planificación en el sector económico, muchas veces no se ha prestado suficiente atención en ellos a la necesidad de coordinar y planificar teniendo en cuenta debidamente la repercusión social de las estrategias, sobre todo al hacer frente a problemas de urbanización, migración, cambios en la forma de vida y los modelos culturales, ruptura con el viejo orden tradicional y aparición de los denominados síntomas de "los períodos de transición". La industrialización exige que se estudien cuidadosamente los efectos sociales de todos los proyectos industriales al nivel de preinversión. Tanto esos estudios como la enunciación de los objetivos no económicos del desarrollo industrial han de ser específicos y concretos.

---

22/ Véase "Informe sobre la Reunión Preparatorio Regional ..."  
(A/CONF.87/BP.4).

23/ Véase "Informe de la Reunión Preparatoria Regional de Asia y el Pacífico sobre la prevención del delito y el tratamiento del delincuente" (A/CONF.87/BP.2).

24/ Véase Banco Mundial, World Development Report, 1979, (New York, Oxford University Press, 1979).

35. Si la industrialización tiene lugar fuera del contexto de la planificación integrada, pueden crearse las condiciones para un aumento de la delincuencia. Los países que han incorporado la planificación social, incluida la planificación de la prevención del delito, a sus planes de desarrollo industrial han demostrado claramente que esas consecuencias negativas pueden evitarse. Tal vez haya llegado ya el momento de que se lleve a cabo una integración más eficaz de esa planificación, sobre todo al nivel de preinversión, con mecanismos incorporados para evaluar sus efectos sobre la situación delictual 25/.

#### 4. Desempleo

36. Las oportunidades de trabajo y el derecho al trabajo constituyen un derecho humano fundamental. Si bien en las sociedades tanto en desarrollo como desarrolladas con frecuencia se ha demostrado el vínculo entre el desempleo y el subempleo y el delito y la delincuencia, es necesario profundizar la investigación, ya que las relaciones no parecen ser lineales y tal vez intervengan otras variables. En muchas partes del mundo, el desempleo afecta a una gran parte de la población adulta y a una proporción incluso mayor de jóvenes. En algunos países se ve especialmente afectado el grupo de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años. En varias regiones, ese grupo registra tasas de desempleo superiores al 20%. La gravedad de ese problema reduce las posibilidades de los jóvenes en cuanto a una vida mejor y más plena y da lugar a una situación potencialmente criminogénica, con posibles efectos nocivos en la actitud de los jóvenes ante las normas y los valores. Por ejemplo, en algunos países de América Latina, los menores de 20 años representan entre el 38% y el 55% de la población total. En muchos de esos países va a aumentar en el futuro ese grupo de edades a un ritmo mayor que la población total.

37. Se reconoce en general que el grupo de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años está representado desproporcionadamente en la población delictiva. De ahí el pronóstico de que, si se redujera la proporción numérica de ese grupo, se produciría una disminución estable pero importante de la delincuencia. Una política de empleo equilibrada, orientada hacia el crecimiento de las oportunidades de trabajo, y el mejoramiento de la capacidad de la fuerza de trabajo, son objetivos fundamentales del progreso social, ya que el trabajo brinda a los desfavorecidos la oportunidad de una vida mejor.

38. En las ciudades de muchos países, hay numerosos jóvenes que viven sin rumbo y cometen actos de vandalismo por aburrimiento, roban por frustración o necesidad y cometen delitos de violencia por desesperación o por falta de inhibición o controles externos. Atrapados entre el aumento de las expectativas y lo exiguo de

---

25/ Véase A.B. Sakharov, "An attempt to investigate the impact of social conditions on territorial and spacial occurrences of criminality", en Sotsjologitxcheskie Issledovaria, No. 1 (1977), págs. 75 a 84; y J. Godöny, "Criminality in industrialized countries", en Crime and Industrialization: Report of the First Seminar for Criminologists from Socialist and Scandinavian Countries (Helsinki, Finlandia, 26 a 29 de agosto, 1974), págs. 91 a 128.

su realidad, sin empleo ni apoyo social que sustituyan los controles familiares y tradicionales que se debilitan, la delincuencia parece ser en ellos una consecuencia natural. Al carecer del sentido de la dignidad propia que les proporcionaría el buen desempeño de un trabajo, los jóvenes que se hacen delincuentes demuestran, quizás, que tratan de conseguir una identidad mediante el éxito en alguna actividad ilegítima. Una situación en la que persiste el desempleo de grandes sectores de la población tiende a agravar la alienación cultural, la separación y la marginación social y política. Así, se forma una espiral que sólo se podrá interrumpir mediante programas especiales de intervención que logren crear oportunidades de trabajo.

##### 5. La planificación sectorial en la esfera de la justicia penal

39. Es más fácil la planificación en el sector de la prevención del delito que la planificación intersectorial, ya que hay que tener en cuenta un número menor de factores. No obstante, la planificación sectorial para la lucha contra la delincuencia está también en sus comienzos. Muchos países tienen todavía presupuestos fijos para distintos organismos gubernamentales que se ocupan de la lucha contra la delincuencia de una forma u otra, y sin embargo, no han integrado esos organismos en un sistema con un objetivo común o con objetivos coherentes vinculados. Tampoco se han coordinado, por lo general, de manera adecuada las actividades de los distintos subsectores. Los desequilibrios resultantes pueden crear un caos. Así, pues, si los organismos encargados de hacer cumplir la ley intensifican sus operaciones contra tipos determinados de supuestos delincuentes - por ejemplo, los traficantes de drogas -, es posible que los tribunales no puedan procesarlos ni haya cabida para ellos en las cárceles. El resultado posible será un aumento de la delincuencia. Aunque no es posible extenderse en el presente informe en la cuestión de la planificación sectorial para la lucha contra la delincuencia, hay problemas que merecen atención especial 26/.

40. La planificación de la prevención del delito comprende todos los esfuerzos en lo relativo a la aplicación de la ley, el procedimiento judicial, las correcciones y la justicia de menores. Exige un enfoque global, de modo que haya una interacción entre las actividades de todos los subsectores. En el proceso de planificación en el sector de la prevención del delito hay muchos obstáculos que se oponen al logro de resultados efectivos. En primer lugar, en las naciones en desarrollo se considera, en general, que el mejoramiento de todo el sistema jurídico y penal es un factor importante para el éxito de los esfuerzos en materia de prevención del delito. Los códigos vigentes fueron impuestos con frecuencia por las Potencias coloniales y nunca se ajustan plenamente a las tradiciones culturales, necesidades y condiciones de la población. En realidad, en muchos casos se impusieron métodos foráneos de lucha contra la delincuencia que eran menos eficaces que aquellos a los que sustituían. Sin embargo, también en los países desarrollados hay conciencia de la necesidad de modernizar todo el aparato legislativo, que muchas veces se estableció en un período demasiado remoto en que

---

26/ Véase a este respecto "Tendencias del delito y estrategias para su prevención" (A/CONF.87/4).



imperaban condiciones distintas a las actuales. Deben tenerse en cuenta los cambios económicos, sociales y culturales. Además, con la acumulación de experiencia e información científica, ya es posible elegir opciones para el sistema que simplemente no existían en el pasado. Sin embargo, queda todavía mucho por hacer. Los datos disponibles se contradicen a menudo entre sí y dan lugar a divergencias de opiniones y a una renuencia a ejecutar programas de la incumbencia de todo el sistema. En esas circunstancias, es particularmente comprensible la renuencia que muestran los encargados de formular políticas en países en desarrollo a trasplantar modelos de países desarrollados.

41. También existe la necesidad de integrar la planificación sectorial de la prevención del delito en los planes generales de desarrollo nacional. Cada vez es mayor el número de ejemplos satisfactorios a ese respecto. Por ejemplo, una nación de América Latina ha establecido con éxito programas para proporcionar a los delincuentes juveniles conocimientos técnicos útiles en los sectores de la industria, la agricultura y los servicios, a fin de mancomunar los objetivos del sector de la lucha contra la delincuencia y los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo. Ello ha tenido un efecto positivo en las políticas educacionales y de empleo relativas a la juventud, además de impedir que sigan delinquiendo los menores abarcados por el programa 27/. En un país de Asia, se incluyeron programas de defensa social en el plan nacional de desarrollo sobre la base de una serie de consideraciones. Un estudio general indicó que estaba aumentando la incidencia de la delincuencia y el delito, sobre todo entre la generación más joven, y que cada vez era mayor la carga económica que suponía para la comunidad la protección contra la delincuencia y el delito. Se comprobó que, cuando se adoptaban medidas preventivas adecuadas, disminuía la incidencia de la delincuencia y el delito, y con medidas correctivas apropiadas se reintegraba en la vida normal a un gran número de personas, que podían contribuir al enriquecimiento de la vida de la comunidad.

42. Tal vez lo más necesario en el futuro sea un nuevo tipo de planificador profesional, con conocimientos tanto de criminología como de planificación, ya que el delito siempre guarda relación con el comportamiento humano y, por lo tanto, no conoce límites sectoriales. Al elaborar un modelo adecuado de planificación sectorial, debe concebirse un sistema lógico y humano que no se base únicamente en los dos extremos del delito y la pena y que tenga por objeto restablecer mecanismos de integración en la comunidad. La relación de secuencia entre el delito y la pena sólo corresponde a ideas tradicionales. Una vinculación rígida de esos dos elementos, ante el volumen sin precedentes de cambios socioeconómicos y políticos que tienen lugar actualmente en la mayor parte de las zonas del mundo, puede agravar los procesos ya existentes de marginación y alienación, sobre todo entre los pobres y los desfavorecidos.

43. Algunos esfuerzos recientes y más realistas en materia de planificación de la prevención del delito han tratado de destacar los siguientes objetivos:

---

27/ Véase "Justicia de menores: antes y después del comienzo de la vida delictiva" (A/CONF.87/5).

- a) Conceptualización de todo el sistema de justicia penal, en su conjunto integrado por partes y actividades interrelacionadas;
- b) Discriminación y destipificación de ciertos tipos de comportamiento socialmente aceptable, prohibidos en la actualidad por el derecho penal, y utilización de alternativas en la comunidad;
- c) Reconocimiento de la necesidad de que se diversifiquen las disposiciones judiciales y las opciones correccionales, y de la necesidad de sanciones más humanas y eficaces orientadas hacia la comunidad;
- d) Determinación de procedimientos comunes y uniformes en los distintos subsectores, sobre todo en lo relativo a la información y la comunicación;
- e) Progresos en la selección y formación de personal;
- f) Reorientación de la investigación criminológica hacia la solución de problemas, prestando la atención debida a las soluciones autóctonas.

44. Esos objetivos tal vez parezcan difíciles de cumplir, debido a las limitaciones que imponen a las naciones en desarrollo la escasez relativa de recursos disponibles, la orientación de las distintas culturas y el rápido ritmo de cambio, tanto socioeconómico como tecnológico. Sin embargo, las opciones mencionadas bien pueden resultar más económicas que las prácticas tradicionales. Tal como recomendó el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, la creación en los planos nacional y local de un órgano de planificación y coordinación, con expertos en materia de justicia penal y representantes de quienes la aplican en los distintos subsectores, y con la participación de miembros de la comunidad, revestiría particular importancia para determinar las prioridades y las necesidades, mejorar la asignación de recursos, vigilar y evaluar los programas y llevar a la práctica los objetivos antes mencionados 28/.

45. Además, podrán reducirse considerablemente algunos de los obstáculos anteriormente examinados mediante la cooperación en el plano internacional, si se tiene en cuenta debidamente el hecho de que algunos países en desarrollo han logrado progresos importantes en materia de planificación de la prevención del delito. Si se unen esos esfuerzos innovadores a los esfuerzos regionales o subregionales, otros países podrán obtener el apoyo profesional necesario en situaciones análogas. Asimismo, a petición de los Estados Miembros, podrían usarse los servicios del sistema de las Naciones Unidas para vencer algunos de esos obstáculos.

---

28/ Véase "Informe del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia sobre su cuarto período de sesiones" (E/CN.5/536), anexo IV.

II. COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA REALIZACION DE LAS  
NUEVAS PERSPECTIVAS

A. Antecedentes

46. Las nuevas perspectivas de la prevención del delito y la justicia penal, que se describen en el capítulo precedente, han evolucionado a lo largo de un decenio. Tanto el Cuarto como el Quinto Congreso contribuyeron al desarrollo de nuevas dimensiones e hicieron aumentar el cúmulo de conocimientos en relación con este problema complejo.

47. En el Cuarto Congreso, "la opinión de que la planificación de la defensa social debía ser una parte integral y social de la planificación para el desarrollo nacional se aceptó sin reservas" 29/. Además, se señaló que "los países no debían verse limitados por el pasado sino que debían buscar enfoques innovadores y originales para luchar contra la amplitud e incidencia crecientes de los actos criminales" 30/. Asimismo, se indicó que el proceso de reforma legislativa exigía mucha más atención en los planos nacional e internacional de la que se le había dedicado en el pasado. Igualmente, el Congreso advirtió que no se trataran de buscar soluciones fáciles al problema del delito mediante la simple imposición de sanciones jurídicas más severas.

48. En el Quinto Congreso, se convino en que "el sistema de justicia penal se ha limitado a un papel marginal en los esfuerzos nacionales de desarrollo. Ultimamente, ha surgido un nuevo punto de vista conforme al cual el delito se considera en función de sus consecuencias económicas y sociales. Este nuevo enfoque podría revolucionar no sólo los criterios para la prevención y control del delito, sino también - cosa tan importante - despertar la conciencia del público y del gobierno en el sentido de que la lucha contra el delito y los esfuerzos para combatirlo exigen un criterio integrado con las estrategias nacionales de desarrollo económico y social" 31/.

49. Si bien se han presentado nuevas perspectivas de la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia en el marco de los Congresos, como procedía, también se han hecho aportaciones importantes por otros conductos, en especial en el diálogo internacional entre planificadores económicos y especialistas en materia de prevención del delito y lucha contra la delincuencia que tuvo lugar en la reunión especial de expertos en políticas de defensa social en relación con la

---

29/ Véase Cuarto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.71.IV.8).

30/ Ibid., párr. 81.

31/ Véase Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.2), párr. 303.

planificación del desarrollo, celebrada en Roma en 1969 32/, en el seminario interregional sobre el uso de la investigación como base para la política y la planificación en la esfera de la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia, celebrado en Copenhague en 1973 33/, en el curso de capacitación interregional sobre política penal en el contexto del desarrollo nacional, celebrado en Sydney en 1975 34/ y, más recientemente, en el informe del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia a la Asamblea General titulado "Métodos y medios que probablemente serían más eficaces para prevenir el delito y mejorar el tratamiento del delincuente" 35/.

50. Al haberse alcanzado ya un cierto nivel en el marco conceptual, se reconoce que existe la necesidad urgente de establecer programas orientados hacia la acción, de estimular la comunicación y la colaboración y de aplicar medidas concretas para aumentar la cooperación internacional.

#### B. Alcance de la cooperación internacional

51. Se puede enfocar la tarea de elaborar programas para la cooperación internacional desde varios ángulos. Una posibilidad es la esfera de responsabilidad; cabe individualizar por lo menos cuatro esferas, la propia justicia penal, esferas de responsabilidad que, por su naturaleza, entrañan un fuerte vínculo con la prevención del delito y la administración de la justicia penal, la esfera de la planificación general del desarrollo y los sectores cuyos programas pueden tener gran repercusión - real o eventual - en la introducción de cambios positivos en la situación en materia de delincuencia y en el sistema de justicia penal. Aunque no es posible analizar de manera exhaustiva estas esferas, se proporcionan ejemplos de cada una de ellas.

##### 1. Justicia penal

52. Por lo general, los profesionales de la justicia penal no siempre consideran sus problemas y sus programas y políticas desde una perspectiva nueva y más amplia. En la gran mayoría de los casos, están tan recargados de acuciantes tareas administrativas que tienen muy pocas ocasiones de reflexionar sobre sus actividades, sobre todo respecto de cuestiones que les harían apartarse considerablemente

---

32/ Véase "Informe de la reunión especial de expertos en políticas de defensa social en relación con la planificación del Desarrollo" (E/CN.5/C.3/R.4/Rev.1).

33/ Véase "Research for action in crime prevention: report of an Interregional Seminar on The Use of Research as a basis for Social Defence Policy and Planning" (ESA/OTC/SEM.75/1).

34/ Véase "Report on the Australian Interregional Training Course on Criminal Policy", International Review of Criminal Policy, No. 39, pág. 105.

35/ "Informe del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia sobre su cuarto período de sesiones" (E/CN.5/536), anexo IV.

de su práctica actual. Sin embargo, es justo señalar que ese problema no existe únicamente en la esfera de la justicia penal; en muchas otras hay una tendencia al aislamiento. Sin embargo, por determinadas razones, algunas de ellas históricas, la situación parece más grave en el sector de la justicia penal.

53. A este respecto, tal vez el Congreso desee formular métodos para mejorar los conocimientos especializados en materia de planificación sectorial e intersectorial. Un método podría consistir en ampliar la capacitación profesional de los funcionarios del poder judicial, la policía, el personal de las instituciones y otros. Para los que ya prestan servicios, probablemente habría que recurrir a seminarios, cursos de repaso, capacitación en el empleo y sistemas similares.

54. En las actividades de ese tipo, habría que tener plenamente en cuenta las posibilidades que ofrecen las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales. Por ejemplo, podría haber cursos interdisciplinarios especiales en los institutos regionales de las Naciones Unidas de prevención del delito, proyectos de evaluación nacional y experimentales realizados en colaboración con el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social, observación y capacitación en el extranjero mediante programas de becas, servicios de asesoramiento directo a los gobiernos y un amplio uso de los servicios de publicación existentes en la esfera de la justicia penal.

2. Esferas estrechamente vinculadas con la prevención del delito y la justicia penal

55. En relación con las esferas de responsabilidad internacional cuyos programas podrían guardar relación directa con la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia y la administración de justicia penal, las dos más evidentes son la de los estupefacientes y la de los derechos humanos. Ambas se han examinado en los Congresos, que han formulado recomendaciones sobre el particular en varias ocasiones. El Consejo Económico y Social decidió hace algunos años que el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia informara, cuando procediera, sobre aspectos concretos de su labor a la omisión de Derechos Humanos y a la Comisión de Estupefacientes. El Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social trabaja muy activamente en un importante proyecto de colaboración en la esfera de la lucha contra los estupefacientes.

56. Sin embargo, hay algunas esferas en que el sistema de justicia penal desempeña un papel importante, pero en las que cabría fortalecer la cooperación internacional. Por ejemplo, las Naciones Unidas se han ocupado desde hace varios años de la prevención de la violencia de alcance transnacional y se han adoptado muchas medidas de carácter jurídico, entre ellas, el proyecto de código de delitos contra la paz y la seguridad de la humanidad, preparado por la Comisión de Derecho Internacional, los trabajos del Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional, un grupo de convenciones aprobadas en el marco de la Organización de Aviación Civil Internacional, la Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, y la Convención internacional contra la toma de rehenes.

57. En los trabajos realizados con miras a la solución de esos problemas, especialmente por conducto del Comité Especial sobre el Terrorismo Internacional y sus órganos subsidiarios, aunque centrados fundamentalmente en su dinámica política, se ha prestado alguna atención a la matriz socioeconómica de la que ha surgido la violencia de alcance transnacional. Se ha examinado la cuestión de la carga social que el terrorismo internacional y los intentos de controlarlo han impuesto a toda la población, y de cómo ese fenómeno, el temor que suscita y las medidas adoptadas han afectado a la calidad de la vida. El Comité sobre el Terrorismo Internacional ha puesto de relieve la necesidad de la cooperación internacional para hacer frente al problema mediante, entre otras cosas, el estudio de sus causas subyacentes.

58. Además, el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia examinó, en sus períodos de sesiones cuarto y quinto, determinados aspectos de la violencia, y pidió que se presentaran estudios de casos e informes especiales y se publicaran en una edición de la Revista Internacional de Política Criminal dedicada a la cuestión. Hay, desde luego, factores concretos que intervienen en el terrorismo internacional - algunos de ellos de carácter altamente político - pero la cuestión en general es de gran importancia para el Congreso y el Comité.

59. Los esfuerzos por impedir la criminalidad que redunda en detrimento de las economías nacionales y del orden económico internacional reflejan la creciente preocupación de la comunidad internacional. Muchos países, especialmente en desarrollo, son extremadamente vulnerables a delitos que afectan a su economía nacional como, por ejemplo, el contrabando, el tráfico de divisas, la exportación ilegal de capital, de obras de arte y de otros objetos de valor, el tráfico ilícito de narcóticos, el soborno y la corrupción. Esos países están especialmente expuestos a la explotación económica y cultural por parte de poderosos asociados comerciales que parecen actuar fuera y por encima de la ley <sup>36/</sup>.

### 3. Planificación del desarrollo

60. Los institutos regionales de investigación y capacitación en materia de planificación representan un recurso inexplorado para la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia en el contexto del desarrollo. En esos institutos, no sólo se imparte capacitación en técnicas genéricas de planificación, sino también se elaboran modelos de planificación que puedan usar directamente como modelos los gobiernos participantes. Además, se imparten cursos tanto integrados como sectoriales en una serie de esferas identificadas con el proceso de desarrollo, agricultura, salud, educación, y otras. Sin embargo, hasta el momento no se ha incluido en esos cursos la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Los administradores de los institutos están de acuerdo en la conveniencia de incluir la esfera de la justicia penal en sus programas, y manifestaron que estaban dispuestos a hacerlo, pero que obstaba a ello la falta de personal especializado y de material docente pertinente. En realidad, se había acordado incluir temas de

---

<sup>36/</sup> Véase "Delito y abuso de poder: delitos y delincuentes fuera del alcance de la ley" (A/CONF.87/6).

justicia penal en un curso genérico para planificadores generales, y organizar, a título de prueba o demostración, un curso separado sobre planificación, especialmente para personal de la esfera de la justicia penal, si la organización agregaba al profesorado los expertos necesarios en planificación de la justicia penal.

61. Asimismo, en algunos países hay institutos especializados, centros universitarios o seminarios ad hoc que se dedican a la capacitación de planificadores generales y la promoción de la planificación para el desarrollo. Podrían realizarse importantes esfuerzos en el plano nacional por incluir la esfera de la prevención del delito y la justicia penal y, cuando procediera y fuera conveniente, podría recabarse apoyo internacional para ese fin.

62. En Congresos anteriores se identificaron los estrechos vínculos que existen entre materias tales como política y programas educacionales, salud (en especial programas y servicios para la salud mental) y política y oportunidades en materia laboral. En realidad, hubo casos en el pasado en que la UNESCO, la OMS, la OIT y las Naciones Unidas mantuvieron una colaboración constante en problemas determinados que interesaban a dos o más de las organizaciones mencionadas. Al ampliarse las perspectivas de la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia, se hace evidente la necesidad de fortalecer ese tipo de colaboración.

#### 4. Otros sectores

63. En la actualidad hay muchos programas internacionales y regionales que se crearon para fomentar el desarrollo nacional general y no deben identificarse básicamente con las políticas relacionadas con la prevención del delito y la administración de la justicia penal pero que de hecho, y en determinados aspectos, tienen gran repercusión en la prevención del delito y la justicia penal. En esos aspectos es posible que tenga gran importancia el modo de enfocar la cuestión, no sólo respecto del logro del objetivo primordial del programa, sino también de las ramificaciones relativas al carácter y el alcance de la delincuencia y la lucha contra el delito.

64. Por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ha creado un Grupo de Expertos sobre Derecho Ambiental y ha deliberado sobre si el grupo debe centrar sus debates en los aspectos jurídicos de la responsabilidad y las indemnizaciones por los daños causados al medio ambiente o prestar atención sobre todo a las medidas preventivas y de reparación. El grupo tendrá que enfrentarse con muchas cuestiones estrechamente relacionadas con las preocupaciones del Sexto Congreso: ¿Son las medidas punitivas una medida de disuasión factible y eficaz? ¿Son determinadas políticas conducentes a la evasión penal? ¿Tendrá el sistema judicial, ya excesivamente cargado, la capacidad para desempeñar el papel que se le podría asignar en una política de protección del medio ambiente basada en gran medida en la responsabilidad y en la indemnización por los daños causados? La labor realizada en los códigos de conducta de las Naciones Unidas relacionados con la transmisión de tecnología y las empresas transnacionales también tiene consecuencias para los sistemas de justicia penal.

65. Otra esfera en la que podrían producirse acontecimientos interesantes es la de la población. El conocimiento de las características demográficas de una región o de un país determinado puede aclarar problemas relacionados con el delito y también sugerir posibles medios para prevenirlo y combatirlo. Algunas de las variables demográficas más evidentes que podrían indicar una relación con el delito son la densidad de población, la tasa del crecimiento demográfico y la estructura por edades de la población. Por ejemplo, cabría partir de la hipótesis de que en los países cuya población crece rápidamente es probable que haya tasas superiores de desempleo, que podrían producir mayores tasas de delincuencia, o que en las regiones en que aumenta la densidad de la población, pero no se da un desarrollo económico paralelo, disminuirían los ingresos per cápita, lo cual llevaría a un aumento de la pobreza, que podría crear a su vez un clima conducente a la aceleración del delito, o que en los países con una estructura por edades predominantemente joven podría haber más probabilidades de delincuencia.

66. Cuando se observa el delito como función del carácter y el modelo de desarrollo social y económico, resulta necesario examinar su relación con un factor demográfico muy extendido, como por ejemplo, la migración, a fin de señalar las disparidades del desarrollo regional y obtener una mayor percepción de las soluciones de los problemas de la delincuencia orientadas hacia la política general. Las migraciones pueden estudiarse a nivel nacional e internacional desde la perspectiva de la prevención del delito, dado que las migraciones no planificadas crean problemas que con toda probabilidad llevan a un aumento de los actos delictivos. Por otra parte, la planificación efectiva de los desplazamientos migratorios, aplicada en el contexto del desarrollo nacional general con el objetivo de aumentar al máximo el aprovechamiento de los recursos y asegurar beneficios a la población, y al mismo tiempo reducir al mínimo las posibles consecuencias negativas, llevaría automáticamente a mejorar la calidad de la vida, así como a reducir las condiciones que pueden contribuir al aumento de las tasas de delincuencia.

67. Un aspecto especial de la migración y que preocupa mucho a la comunidad internacional, es el de las migraciones ilegales. No se trata sólo de la ilegalidad del fenómeno en sí mismo, sino también de la gran vulnerabilidad del migrante, expuesto a participar involuntariamente en delitos en un medio ambiente que le es desconocido y muchas veces hostil.

### C. Cooperación técnica entre países en desarrollo

68. La cooperación técnica entre países en desarrollo tiene especial pertinencia para una estrategia internacional de prevención del delito y lucha contra la delincuencia en relación con los procesos y las metas del desarrollo. Hasta la fecha, la mayor parte de los países en desarrollo ha recibido de los países desarrollados ideas, estrategias y métodos para sus sistemas de justicia penal. Históricamente esta relación era comprensible, dado que los sistemas de justicia penal de las épocas coloniales se basaban en los de las Potencias metropolitanas.

69. Pero incluso hoy para muchos países en desarrollo las innovaciones, los programas de capacitación y la nueva importancia que se atribuye a la política y la práctica se basan en gran medida en las normas y las modalidades de los países



desarrollados, lo que tiene una doble desventaja: 1) Los países desarrollados tienen grandes dudas acerca de la eficiencia y la conveniencia de muchos elementos de su práctica en materia de justicia penal, y los especialistas reiteran constantemente que en la esfera de la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia todos los países están subdesarrollados; 2) Incluso cuando se tiene plena confianza en los programas y las políticas que se aplican en otros países, existe un grave peligro de que resulten inadecuados impropios, de difícil aplicación o incluso contraproducentes cuando se aplican en contextos sociales, culturales y económicos completamente diferentes. Por otra parte, no es raro que los administradores y profesionales del derecho de un país en desarrollo estén relativamente mal informados acerca de la política y la práctica de los países vecinos, aunque los problemas con que se enfrentan sean muy parecidos, y requieren soluciones imaginativas y fructíferas, socialmente progresistas y eficaces.

70. Varios Estados Miembros, en respuesta a una invitación de la Asamblea General de que se informara al Secretario General de la situación con respecto a la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia en sus respectivos países, han hecho hincapié en que el desarrollo de las posibilidades internas, más que la transferencia automática de modelos extranjeros, era un requisito básico para una cooperación internacional verdaderamente útil, al igual que la introducción y la adaptación de las innovaciones y las técnicas utilizadas con éxito en otros contextos a las necesidades y las circunstancias locales <sup>37/</sup>. Varios de los elementos del sistema de las Naciones Unidas para lograr el progreso de la práctica y la política en la esfera de la prevención del delito y el control de la delincuencia prevén el establecimiento de un mecanismo que lleve a un programa eficaz de cooperación técnica en esa esfera. Entre esos elementos figuran en primer lugar los institutos regionales de investigación y capacitación sobre prevención del delito, ideados para atender a las necesidades concretas de los países en desarrollo a los que prestan sus servicios.

71. Esos institutos pueden ser muy eficaces para promover el concepto de la cooperación técnica entre países en desarrollo. Por lo que respecta a las modalidades de su funcionamiento podrían, por ejemplo, llevar a cabo un estudio entre los países miembros de la región a la que prestan servicios para determinar las cuestiones a las que los gobiernos desean dar prioridad en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. En segundo lugar, los institutos podrían establecer un registro del personal de su región especializado en diversos aspectos de la justicia penal y dispuesto a participar en las actividades de colaboración en que participan otros países de la región. Además, los institutos podrían determinar cuáles son los demás institutos y organismos especializados, sobre todo los de universidades y ministerios, que tienen capacidad para brindar cooperación en materia de capacitación e investigaciones a nacionales de países vecinos que la necesiten, en el marco de las prioridades establecidas en el estudio antes mencionado.

---

<sup>37/</sup> Véase "Prevención del delito y lucha contra la delincuencia; informe del Secretario General" (A/32/199).

72. En el contexto de esa empresa, los institutos deben analizar el carácter de los servicios externos de apoyo que se necesitan de la comunidad internacional para que el sistema de cooperación técnica sea más eficaz en sus regiones. El Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas ha funcionado en gran medida de esa forma: planes a largo plazo sobre la coordinación de programas de trabajo que fortalecerían la orientación hacia la cooperación. En algunas de sus actividades, los institutos podrían solicitar asistencia de la red de corresponsales nacionales de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y de justicia penal, una de cuyas responsabilidades es esbozar tanto las necesidades nacionales en el contexto de la acción internacional como los recursos locales para la colaboración.

#### D. Un marco para la cooperación eficaz

73. Las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar en la promoción de la cooperación internacional en materia de prevención del delito y de justicia penal <sup>38/</sup>. El sistema de cooperación internacional en materia de prevención del delito y administración de la justicia penal dentro de las Naciones Unidas está formado por los Congresos, el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, los institutos internacionales de investigación y los institutos regionales competentes de investigación y capacitación, las reuniones especializadas mundiales de expertos, las reuniones regionales, la red de corresponsales nacionales, los mecanismos de colaboración dentro del sistema y con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las universidades e institutos, un programa de publicaciones y la asistencia técnica directa a los Estados Miembros que la solicitan.

##### 1. Congresos

74. La historia de los Congresos de las Naciones Unidas es bien conocida. Sus orígenes datan de hace más de un siglo, y pasan por las actividades de la Fundación Internacional Penal y Penitenciaria y las de la Sociedad de las Naciones. Naturalmente, se ha producido una evolución considerable, y el Sexto Congreso refleja una novedad importante, a saber, su carácter intergubernamental.

75. Corresponde al Congreso examinar de qué forma, como órgano de las Naciones Unidas que se reúne periódicamente, puede mantener el impulso favorable al progreso de la política y la práctica entre sus períodos de sesiones. Sobre todo en el contexto de la petición hecha por el Consejo Económico y Social al Congreso de que deliberase y asesorase sobre "nuevas perspectivas de la prevención del delito y la justicia penal en relación con el desarrollo: el papel de la cooperación internacional", convendría que el Congreso examinara de qué manera puede desempeñar

---

<sup>38/</sup> Véanse las resoluciones 3021 (XXVII) y 32/59 de la Asamblea General; la resolución 1979/20 del Consejo y la Declaración presentada por la Asociación Internacional de Derecho Penal y la Sociedad Internacional de Criminología, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de la categoría II, y la Sociedad Internacional de Defensa Social, organización no gubernamental incluida en la Lista (E/1980/NGO/3 de 1° de mayo de 1980).

un papel aún más eficaz. Probablemente deseará continuar su práctica, iniciada en el Sexto Congreso, de examinar informes sobre la aplicación de sus recomendaciones anteriores. Desde luego, debe examinar dichos informes de conformidad con el mandato de la Asamblea General, evaluar los progresos realizados y hacer observaciones y sugerencias a la Asamblea General.

76. Conjuntamente con el tema general del Congreso "Prevención del delito y calidad de vida", debe considerarse la posibilidad de promulgar una declaración al respecto, en la que se trataría de la prevención de la delincuencia en el contexto del desarrollo nacional. Acaso sea durante su sexto período de sesiones cuando el Congreso, en sus deliberaciones, pida datos sobre aspectos especiales de la situación en materia de delincuencia, datos que deberán reunirse mediante estudios e investigaciones y presentarse en el siguiente período de sesiones. También cabría la posibilidad de que los aspectos especiales sobre los que el Congreso determine que se debe seguir deliberando puedan introducirse en el contexto de un informe sobre la situación de la delincuencia en el mundo, en relación con los mandatos pertinentes de la Asamblea General 39/. Podrían prepararse informes de este tipo cada cinco años y presentarlos al Congreso, cuyas observaciones y recomendaciones podrían entonces someterse a la Asamblea General.

77. Es posible que el Congreso, al ocuparse del tema de la cooperación internacional en materia de prevención del delito y justicia penal, desee prestar atención al papel que a este respecto puede desempeñar el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia. El Consejo Económico y Social ha encomendado al Comité, que prepara los congresos, "preparar programas de cooperación internacional en la esfera de la prevención del delito" y presentarlos a los órganos competentes de las Naciones Unidas y a dichos congresos para su aprobación 40/.

78. Es posible que, con respecto a las diversas esferas de la cooperación internacional, mencionadas anteriormente, el Congreso desee hacer que se establezca un inventario de los programas pertinentes para la cooperación internacional y examinar las posibilidades que brindan los diversos elementos de los mecanismos internacionales y regionales pertinentes para mantener la cooperación, comprendidos los servicios de asesoramiento y formas similares de cooperación técnica. Dada su responsabilidad especial como Comité Preparatorio de los congresos, el Comité debe prestar especial atención a la continuidad, la aplicación de las conclusiones y las recomendaciones y la estructura de los programas, de modo que los congresos tengan mayor influencia en cuanto a desarrollar los conocimientos y la práctica en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal en relación con la estrategia del desarrollo económico y social.

---

39/ Véase "Tendencias del delito y estrategias para su prevención" (A/CONF.87/4).

40/ Resolución 1979/19 del Consejo Económico y Social, de 9 de mayo de 1979.

## 2. Asistencia técnica

79. El concepto de asistencia técnica ofrece una oportunidad especial de satisfacer una amplia gama de necesidades mediante becas, viajes de estudio en grupos, servicios de asesoramiento directo a gobiernos que lo soliciten, proyectos experimentales, misiones de evaluación y cursos y seminarios regionales de capacitación. Se puede obtener esa asistencia bajo auspicios gubernamentales bilaterales y multilaterales; también se pueden utilizar algunos recursos no gubernamentales. Los servicios de asesoramiento directo a los gobiernos en materia de prevención del delito y lucha contra la delincuencia han sido un aspecto característico de la labor de las Naciones Unidas en esta esfera desde los primeros días de la Organización.

## 3. Servicios de información

80. En casi todo el mundo escasea la información general fidedigna y comparable sobre el éxito o el fracaso de las actividades innovadoras en materia de prevención del delito. Incluso cuando se dispone de información de ese tipo, la capacidad para utilizarla en el marco más amplio de la política y la planificación nacional suele ser insuficiente. Además, los países que se enfrentan como nuevos problemas en materia delictiva suelen atacarlos individualmente sin tratar primero de aprovechar las experiencias comparables de otros países, con lo cual se malgastan recursos.

81. La mayoría de los gobiernos que respondieron a un estudio llevado a cabo a petición de la Asamblea General indicaron que en un plan de acción internacional para la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia debería darse máxima prioridad al intercambio libre y sistemático de información <sup>41/</sup>. A los gobiernos les interesa recibir información sobre las tendencias mundiales en materia de delito y de política penal, a fin de compararlas con sus propias experiencias y prácticas, y obtener información sobre temas concretos que les preocupan en especial. Los Estados Miembros expresaron la opinión de que las Naciones Unidas están especialmente bien preparadas para proporcionar dicho servicio, a partir de los sistemas y servicios nacionales de datos existentes, y para seguir desarrollando el marco para el acopio, el análisis y la retroalimentación de los datos que son de utilidad para los planificadores y los encargados de formular políticas en todo el mundo.

82. Para conocer mejor los problemas y los procesos que intervienen hace falta un esfuerzo sistemático y mantenido, de modo que puedan formularse políticas y programas más eficaces. Esto significa reforzar la capacidad para reunir, analizar y difundir información pertinente de la forma que sea más útil para los Estados Miembros. Significa asimismo llevar a cabo investigaciones sobre los problemas, comprendidos los proyectos experimentales y de demostración que contengan sistemas de evaluación, y la elaboración de otros enfoques encaminados a aumentar la masa de conocimientos disponibles.

---

<sup>41/</sup> Véase "Informe del Comité de Prevención del Delito ..." (E/CN.5/536), anexo IV.

83. Deben tomarse asimismo medidas para convertir los datos en planes y programas, adoptar estrategias relativas a diferentes ambientes culturales, elaborar estrategias para hacer frente a nuevos problemas y enfrentarse con cuestiones de justicia penal dentro de una planificación general sectorial e intersectorial. Los gobiernos tienen derecho a que se proporcionen servicios centrales de información sobre las leyes relativas a la prevención del delito y la justicia penal de todos los demás países miembros, comprendido un servicio bibliográfico.

84. La Revista Internacional de Política Criminal, cuyo 35° número se acaba de publicar, ha sido un vehículo importante para la difusión de conocimientos sobre el desarrollo, la innovación, la evaluación y las tendencias en materia de política penal. Hay que plantearse ya la periodicidad de su publicación, que es muy posible deba aumentar de conformidad con recomendaciones anteriores de los Congresos y del Comité.

#### 4. Cooperación regional

85. La colaboración regional es un elemento particularmente eficaz de la cooperación internacional en la prevención del delito y la justicia penal. Los representantes de los Estados Miembros han exhortado a que se intensifique la colaboración. Los cursos de capacitación y los seminarios especiales regionales forman parte del programa de actividades internacionales patrocinado por las Naciones Unidas, al igual que las reuniones preparatorias de los Congresos. Dado el deseo de que los Congresos tengan más influencia y una mayor continuidad, cabría deliberar sobre las modalidades de examen y de aplicación regionales de las conclusiones y recomendaciones del Congreso. Los institutos regionales tienen un importante papel que desempeñar a este respecto. Las comisiones regionales de las Naciones Unidas podrían considerar oportuno prestar más atención a las cuestiones de la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia, sobre todo en la nueva perspectiva de la planificación intersectorial. También deben reforzarse los vínculos entre los institutos y las comisiones regionales.

#### 5. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social

86. El principal órgano de investigación de las Naciones Unidas, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para la Defensa Social ocupa un lugar especial para promover ideas, metodología de investigación y colaboración en la esfera de la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia. Ya ha contribuido a engrosar los conocimientos en la esfera y actualmente participa en un importante proyecto sobre aspectos de la delincuencia juvenil que guardan relación con el proceso de desarrollo. El Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia ha venido participando en una evaluación de las actividades y la orientación del Instituto <sup>42/</sup> y se ha elaborado un programa de acción a largo plazo y otro a corto plazo, adaptados a las nuevas perspectivas que se examinan en el

---

<sup>42/</sup> Véase "Informe del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia sobre su quinto período de sesiones" (E/CN.5/558), cap. III.

presente informe. Parece que es necesario elaborar un método para mantener un vínculo estrecho entre el Comité y el Instituto y su Consejo de Administración propuesto, con miras a lograr un buen equilibrio entre las prioridades establecidas por el Comité y los compromisos del Instituto.

6. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Defensa Social

87. El Consejo Económico y Social, en la resolución 1086 B (XXXIX) creó un fondo especial para que los Estados Miembros y otras fuentes que estuvieran dispuestas a ello pudieran aportar contribuciones concretas en apoyo de los objetivos de las Naciones Unidas en la esfera del control del delito y el tratamiento del delincuente. El origen de ello fue el reconocimiento de que, en general, no se había creado una conciencia de la relación existente entre delincuencia y desarrollo y, por ende, rara vez se facilitaban fondos para el desarrollo a programas en la esfera de la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia. Se espera que el Fondo Fiduciario para la Defensa Social sea muy útil para el logro de los objetivos del desarrollo en esa esfera. Algunos países han contribuido generosamente al Fondo, y otros no han aportado nada. El Instituto de las Naciones Unidas para la Defensa Social ha dependido casi totalmente de las sumas que los donantes del Fondo le asignaron específicamente.

88. De conformidad con la decisión 34/440 de la Asamblea General y de la resolución 1979/21 del Consejo, se espera que el tipo de actividades de las que se ocupa el Fondo recibirá cada vez mayor apoyo. Debe hacerse hincapié especialmente en las posibilidades del Fondo y en la necesidad de aumentar la liquidez, dado que la aplicación de unos programas de acción adecuados depende de que se disponga de recursos suficientes.

### III. RESUMEN Y RECOMENDACIONES

89. Las nuevas perspectivas en materia de prevención del delito y justicia penal comentadas supra requieren que se sigan analizando las relaciones entre el delito y diversas cuestiones socioeconómicas, y que se elaboren medidas prácticas encaminadas a fomentar estrategias coherentes de prevención del delito y a establecer el mecanismo para su aplicación efectiva.

90. Habida cuenta de todo lo dicho, parece que merecen atención especial y medidas a nivel nacional, regional e internacional las siguientes cuestiones:

a) Un enfoque integrado de la prevención del delito y la justicia penal en el contexto del desarrollo requiere la acción concertada de los gobiernos y el público, comprendido el importante papel de las organizaciones no gubernamentales (párr. 21);

b) Para aumentar al máximo la eficacia del enfoque integrado, hace falta mejorar la comprensión de la relación mutua entre diversas cuestiones socioeconómicas y la delincuencia (párr. 20);

c) Deben coordinarse armoniosamente la planificación intersectorial y la sectorial de la prevención del delito y la justicia penal en relación con los objetivos y los programas del desarrollo nacional (párrs. 22, 34, 41 y 42);

d) La cooperación a nivel internacional puede reducir considerablemente las limitaciones vigentes a la aplicación de diversos aspectos del enfoque integrado (párrs. 44 y 45);

e) La cooperación técnica entre países en desarrollo tiene especial pertinencia para una estrategia internacional de prevención del delito y justicia penal en relación con los procesos y las metas del desarrollo. A este respecto, los institutos regionales de investigación y capacitación en materia de prevención del delito pueden ser instrumentos útiles de aplicación eficaz de este enfoque (párrs. 68, 69, 71 y 72);

f) Es posible que, por lo que respecta a la gama de esferas de cooperación internacional que se estudia en las diversas secciones del presente documento, el Congreso desee elaborar un inventario de programas pertinentes para esas esferas y examinar las posibilidades de los mecanismos internacionales y regionales desde el punto de vista de mantener la cooperación y aumentar al máximo su eficacia (párrs. 76 a 78). A este respecto, se llama especialmente la atención sobre el robustecimiento del Instituto de las Naciones Unidas para la Defensa Social.

-----

1000

1000



This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at [cjsmithphd@comcast.net](mailto:cjsmithphd@comcast.net) or Emil Wandzilak at [emil.wandzilak@unodc.org](mailto:emil.wandzilak@unodc.org).